

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Gestión y Dirección de Bibliotecas y Servicios de Información por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Biblioteconomía y Documentación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

Memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha actualizado el apartado de Justificación.

3.3 - Competencias específicas

Se modifica la competencia con el código CE6, ya que en el informe favorable del proceso de Verificación se recomendaba una revisión de las competencias, con el objetivo de incluir el concepto de “evaluación de proyectos, productos y servicios”; un contenido importante que se encontraba reflejado en una de las asignaturas del Máster pero no en sus competencias.

La Comisión de Coordinación del Máster valoró que esta competencia llevaba implícito dicho concepto y acordó una modificación de la redacción para mostrar su importancia de forma más explícita. De ahí la solicitud de esta modificación, documentando su formulación en el último informe de seguimiento de la titulación.

La inclusión de la competencia CE6 como “Evaluar proyectos, productos o servicios de las organizaciones, a partir de identificar sus puntos fuertes y puntos débiles, establecer y utilizar indicadores, y elaborar soluciones para mejorar su calidad” es muy adecuada.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha revisado el apartado 4.1, considerando adecuada su nueva redacción.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan las actividades formativas, dado que la UB tiene definido un listado diferente al existente en 2015, al incorporarse cambios en la distribución de las actividades formativas en los diversos planes de estudio a partir de ese año.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han actualizado los sistemas de evaluación de las materias.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualiza la materia “Técnicas para Gestión”. Los créditos de la materia pasan de 10 a 5 ECTS, al tiempo que se actualizan las asignaturas vinculadas.

Se ha actualizado la materia “Gestión de contenidos digitales”.

Desaparecen las dos asignaturas que tenía vinculadas (“Distribución de contenidos: aspectos técnicos y legales” y “Marketing digital en un entorno web”). Estas asignaturas pertenecen al Máster M0J05 en “Gestión de Contenidos Digitales” (que se considerará extinguido a partir de 2020) y que dejarán de impartirse a partir de 2019.

Se añaden a la oferta 4 asignaturas vinculadas al “Máster en Gestión de Contenidos Digitales” (M0J08).

Puesto que la materia optativa “Gestión de Contenidos Digitales” procede del “Máster en Gestión de Contenidos Digitales”, y éste fue reverificado en 2018, era necesario incorporar dichos cambios, que se han realizado de forma coherente con las competencias del título. Así, desaparecen las dos asignaturas vinculadas (“Distribución de contenidos: aspectos técnicos y legales” y “Marketing Digital en un Entorno Web”), extinguidas a partir de 2019, y se añaden a la oferta cuatro asignaturas vinculadas al nuevo Máster con el mismo título.

También, se actualiza la materia “Técnicas para Gestión”, que pierde 5 créditos ECTS de los 10 anteriores y se mantiene la vinculación de las asignaturas “Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas” (2,5 créditos) y “Métodos Avanzados de Evaluación y Gestión de la Calidad” (2,5 créditos) y desaparecen el resto de las asignaturas vinculadas.

Además, se menciona que la asignatura “Gestión y Evaluación de la Calidad” pasa de 10 créditos a ofrecer 5 créditos.

La planificación temporal sigue siendo adecuada a las actividades formativas y es coherente con la dedicación prevista de los estudiantes. Situar las optativas y el “Trabajo Final de Máster” (TFM) en el segundo cuatrimestre es perfectamente lógico.

6.1 - Profesorado

Se actualiza, fruto del proceso del Seguimiento de la titulación. Se recogen datos extraídos del plan de ordenación académica durante el primer año del bienio (2017-2018), puesto que, al tratarse de un Máster bienal solo se dispone de los datos de dos bienios desde la Verificación de 2015.

La actualización del profesorado es necesaria. La proporción de profesores asociados no doctores parece muy alta para un título de Máster. A modo de recomendación, se propone ir mejorando la ratio de doctores. En todo caso, las acciones que se promuevan deberán ser objeto de especial seguimiento en los próximos años. El personal de coordinación es adecuado.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza el personal de Secretaría al servicio de la titulación, remitiéndose a la información proporcionada por el mismo organismo en febrero de 2019.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los equipamientos disponibles, ya que desde 2012 se han realizado importantes mejoras en el equipamiento del edificio, llevando a cabo diferentes reestructuraciones de los espacios disponibles.

Desde 2019 se han realizado mejoras en la distribución de los espacios y la disponibilidad de equipamientos, lo que se valora positivamente.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza, fruto del proceso de Seguimiento de la titulación y de los indicadores de los resultados académicos la información que se proporciona en la justificación de las previsiones (anexo en pdf del punto 8.1).

10.1 - Cronograma de implantación

El calendario de implantación era y sigue siendo adecuado.

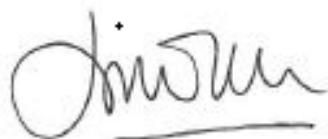
10.2 - Procedimiento de adaptación

No se requiere un procedimiento de adaptación pues no extingue ningún título anterior. Se prevé el reconocimiento de las asignaturas desaparecidas de la materia “Técnicas de Gestión” por otras optativas de la misma materia.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Gestión y Dirección de Bibliotecas y Servicios de información de la Universitat de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 25/07/2019